



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Ayuntamiento Constitucional de

Zacazonapan 2019-2021

16 de Junio de 2020

Año 02

No. 04

Vol. 1

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACAZONAPAN ESTADO DE MÉXICO 2019-2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXIV, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 22 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

Gobierno Municipal de Zacazonapan, Estado de México
Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Zacazonapan, Estado de México Tels. (01726) 2623116, 2623117.
presidencia.zacazonapan@hotmail.com.mx | www.zacazonapan.gob.mx
Edición de la Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación

Responsables de la integración:

Ing. Raunel Peña Giral. Asesor para el Desarrollo Municipal.

Visto bueno de la edición:

Lic. Alejandro Rodríguez Pérez. Secretario del Ayuntamiento-Zacazonapan

Impreso y hecho en Zacazonapan, México.

Tiraje 25 ejemplares.

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expresa de la fuente y dando el crédito correspondiente.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.

Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com

Tels. (726) 26 23116, 2623117

www.zacazonapan.gob.mx



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

-----**.ACUERDO.**-----

DE CONFORMIDAD CON LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE APRUEBA Y PUBLICA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR TRES DE CINCO INTEGRANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN Y DOS DE CINCO INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, EJERCICIO 2020:

“CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR TRES DE CINCO INTEGRANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN Y DOS DE CINCO INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, EJERCICIO 2020”

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.

Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com

Tels. (726) 26 23116, 2623117

www.zacazonapan.gob.mx



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

CONFORME A LO SIGUIENTE:

En uso de la voz la C. Presidenta Municipal, dirigiéndose a los integrantes del pleno del cabildo, manifestó que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifestó se presenta para su análisis y en su caso aprobación, la Segunda Convocatoria Pública para elegir tres de cinco Integrantes de Instituciones de Educación y de Investigación y dos de cinco Integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil como miembros de la Comisión de Selección, Ejercicio 2020, Administración 2019-2021, misma que se describe a continuación:-----

EL AYUNTAMIENTO DE ZACAZONAPAN, EXPIDE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EMITE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR TRES DE CINCO INTEGRANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN Y DOS DE CINCO INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en correlación con el artículo 31 Fracción XLVI, 48, Fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 72 fracción I, incisos a) y b), y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios;

CONSIDERANDO

I.- Que el próximo cuatro de abril de 2019, se publicará en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

II.- Que la Fracción I, inciso a) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, de los cuales **tres** serán **propuestos por Instituciones de Educación y de Investigación** con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

III.- Que la Fracción I, inciso b) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, de los cuales **dos** serán **propuestos por organizaciones de la sociedad civil** o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

IV.- El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.

Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com

Tels. (726) 26 23116, 2623117

www.zacazonapan.gob.mx



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

En razón de lo expuesto, los integrantes del Ayuntamiento, acuerdan emitir la siguiente Convocatoria:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B) Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA

A las **Instituciones de Educación y de Investigación**, y a las **Organizaciones de la Sociedad Civil** para que propongan candidatos o candidatas a efecto de integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: De conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b), fracción I del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Honorable Ayuntamiento de Zacazonapan, determina los siguientes requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos originarios del Municipio de Zacazonapan que integrarán la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, con residencia en el Municipio de Zacazonapan, con una antigüedad mínima de cinco años en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y honorabilidad;
- c) Contar con identificación oficial con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o en su defecto por el Instituto Federal Electoral;
- d) No haber desempeñado cargos de elección popular;
- e) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; y
- f) No ser servidor público de la Administración Pública Municipal de Zacazonapan 2019-2021.

SEGUNDA: La Secretaría del Ayuntamiento, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las instituciones deberán presentar sus propuestas las cuales deberán acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae, que contenga la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; acompañado de la documentación que acredite la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, en caso de que la hubiere;

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.

Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com

Tels. (726) 26 23116, 2623117

www.zacazonapan.gob.mx



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

2. Copia certificada del acta de nacimiento y copia simple de la identificación oficial con fotografía vigente; de la candidata o candidato propuesto;
3. Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
4. Carta firmada por la candidata o candidato, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección;
5. Informe de no Antecedentes Penales obtenido de la Página Oficial de la Fiscalía General del Estado de México, a través del Instituto de Servicios Periciales;
6. Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber desempeñado cargos de elección popular;
8. Carta bajo protesta de decir verdad manifestando la aceptación de las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Dichos documentos deberán estar firmados al margen y al calce para su debida constancia legal de puño y letra de las candidatas o candidatos.

TERCERA: La documentación original de los aspirantes a candidatas o candidatos deberá ser presentada en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de Zacazonapan, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, sin número, Colonia Centro, Zacazonapan, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a las 14:00 horas.

CUARTA: Después de la recepción de documentos, se validará la autenticidad de los documentos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los tres días hábiles siguientes sesionarán para validar los registros y dictaminar la lista de las candidatas o los candidatos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no participar en la selección de la Comisión de Selección Municipal.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior de candidatas y candidatos para formar parte de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página web del Municipio de Zacazonapan.

SEXTA: La secretaría del Ayuntamiento de Zacazonapan acordará el formato y los horarios de las comparecencias de las candidatas y candidatos.

SÉPTIMA: Las Comisiones harán el análisis de las propuestas y presentarán a más tardar en la Sesión de Cabildo siguiente a la que ya se tengan las propuestas y el dictaminar las candidatas o los candidatos idóneos, se someterán a la aprobación mediante Sesión de Cabildo su aprobación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Oficial "Gaceta Municipal" y en la página web del Municipio de Zacazonapan.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.

Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com

Tels. (726) 26 23116, 2623117

www.zacazonapan.gob.mx



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

SEGUNDO.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento de Zacazonapan.

CUMPLASE; así lo ordenó la Presidenta Municipal Constitucional de Zacazonapan Estado de México:

Dado en Palacio Municipal de Zacazonapan, México, en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- La presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zacazonapan, Estado de México.



**SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR
ZACAZONAPAN**

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.

Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com

Tels. (726) 26 23116, 2623117

www.zacazonapan.gob.mx



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACAZONAPAN 2019-2021

LUARA CASTELÁN ERNÁNDEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

(Rubrica)

ING. JAVIER CRUZ JARAMILLO

SÍNDICO MUNICIPAL

(Rubrica)

ALICIA LÓPEZ MERCADO

PRIMER REGIDOR

(Rubrica)

JORGE PEDRAZA LUJANO

SEGUNDO REGIDOR

(Rubrica)

IMELDA UGARTE PONCE

TERCER REGIDOR

(Rubrica)

GUSTAVO PONCE RODRIGUEZ

CUARTO REGIDOR

(Rubrica)

MIRELLA LÓPEZ CABRERA

QUINTO REGIDOR

(Rubrica)

MANUEL SALVADOR VILLAFAÑA CRUZ

SEXTO REGIDOR

(Rubrica)

**SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR
ZACAZONAPAN**

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.

Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com

Tels. (726) 26 23116, 2623117

www.zacazonapan.gob.mx



MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

ROSALVA VILLAFÑA RODRÍGUEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(Rubrica)

JOAQUÍN MEJÍA PIÑA
OCTAVO REGIDOR
(Rubrica)

SILVINA CARDOZO CRUZ
NOVENO REGIDOR
(Rubrica)

SALVADOR JIMÉNEZ MIRANDA
DECIMO REGIDOR
(Rubrica)

LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rubrica)

**SIGAMOS CONSTRUYENDO UN MEJOR
ZACAZONAPAN**

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL.CENTRO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MEXICO.

Presidenciamunicipal.zacazonapan@hotmail.com

Tels. (726) 26 23116, 2623117

www.zacazonapan.gob.mx